



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: Norcasia, Caldas, marzo 16 de 2021, en la fecha informo a la señora Juez, que se fijó en cartelera el traslado de liquidación de crédito visible a folio (34) del C.1; para lo cual corrieron los tres días así: 11, 12 y 15 de marzo de 2021, sin que el demandado presentará objeción o manifestación alguna respecto al traslado fijado.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO.
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación № 081
Radicado: 2015-00059

Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante, visible a folio 31 a 33, dentro del proceso Ejecutivo, radicado bajo el № 2015-00059 demandante RUBILDA ARANGO FRANCO y demandado **EDWIN ANDRES JIMENEZ GONZALEZ.**

NOTIFIQUESE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica en el Estado No. 015 de Marzo 18 de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior quedó ejecutoriada el día 24 de Marzo de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria